



C I R C U L A R P S A A T L R 1 6 - 0 0 0 0 5 8

FECHA: JULIO 08 DE 2016

DE: PRESIDENCIA

PARA: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

ASUNTO: PROCEDIMIENTOS DE CONVERSION DE DEPOSITOS JUDICIALES.

De conformidad con lo decido en la Sala Ordinaria de fecha 07 de Julio de la presente, anualidad, me permito informarles que en desarrollo de los seguimientos del trámite de los Depósitos judiciales, con el fin de buscar mejorar la prestación de servicios a los usuarios de la justicia, esta Sala Administrativa Seccional, en coordinación con los delegados del Banco Agrario, realizó, reunión de fecha 16 de Junio del año en curso, en el cual se establecieron propuestas para agilizar el proceso de conversiones masivas al interior de los despachos judiciales.

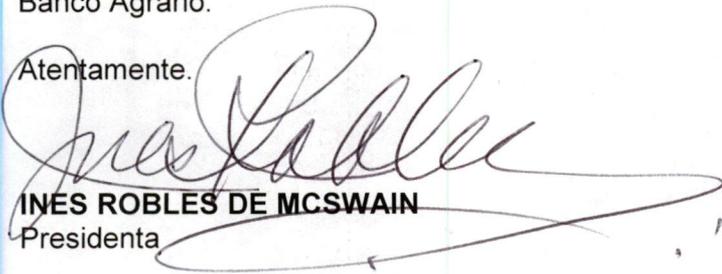
Que en los compromisos de la reunión mencionada, se establecieron los siguientes:

1. El Banco Agrario, debe realizar una retroalimentación en cuanto a la simplificación del proceso de conversiones a través del Portal Web Depósitos Judiciales, el cual tenía fecha de ejecución entre los días 16 y 17 de Junio de esta anualidad.
2. La Sala Administrativa Seccional, solicitará a los Juzgado Civiles Municipales de Barranquilla, realicen estas conversiones a través del Portal Web Banco Agrario.

Una vez recibido, correo electronico de fecha 20 de Junio del año en curso, el Banco Agrario, informó a esta Corporación, que cumplió con la simplificación en el Sistema del Portal WEB, depósitos judiciales, el proceso de Conversiones, y, así mismo realizó la retroalimentación a los Juzgados Civiles Municipales de Barranquilla.

Por lo anterior, se comunica a los Juzgados Civiles Municipales de Barranquilla, que en lo sucesivo únicamente deberán realizar las conversiones a través de la plataforma Web del Banco Agrario.

Atentamente.


INES ROBLES DE MCSWAIN
Presidenta

Fabián Paternina Escalante

